

## **Política Anticorrupción**

La política anticorrupción de GASPAC S.A.S. E.S.P. se establece en línea con los principios fundamentales de integridad y ética que rigen nuestras operaciones. Este compromiso está alineado con la norma ISO 9001:2015, que establece requisitos para un sistema de gestión de calidad eficaz y subraya la importancia de la ética empresarial en el logro de los objetivos de calidad.

### **1. Principios Fundamentales**

En concordancia con los principios de la norma ISO 9001:2015, nuestra política anticorrupción se basa en los siguientes principios:

- **Enfoque al Cliente:** Actuar con integridad y ética para mantener la confianza del cliente en nuestros servicios.
- **Liderazgo:** Promover una cultura organizacional que destaque la honestidad y la transparencia, liderada por la alta dirección.
- **Participación del Personal:** Incentivar la implicación activa de todo el personal en la prevención y detección de actos de corrupción.
- **Enfoque Basado en Procesos:** Garantizar la transparencia y la integridad en todos los procesos relacionados con la comercialización y venta de Gas Licuado de Petróleo (GLP).

### **2. Responsabilidades y Obligaciones**

Todos los empleados y directivos de GASPAC S.A.S. E.S.P. tienen la responsabilidad de:

- **Conocer y Cumplir:** Familiarizarse y cumplir con la política anticorrupción, así como con las leyes y regulaciones anticorrupción aplicables.
- **Reportar Violaciones:** Reportar de inmediato cualquier sospecha de corrupción o conducta indebida a través de los canales de denuncia establecidos.
- **Colaborar con Investigaciones:** Cooperar plenamente en cualquier investigación interna o externa relacionada con posibles actos de corrupción.
- **Promover una Cultura Anticorrupción:** Fomentar una cultura organizacional que promueva la integridad, la ética y la transparencia.

### 3. Prohibiciones Específicas

Se prohíben específicamente acciones como: sobornos, manipulación de registros y otras prácticas corruptas, alineando la política con el principio de mejora continua de la norma ISO 9001:2015.

En este orden de ideas, está estrictamente prohibido:

- Ofrecer, dar, recibir o solicitar sobornos, regalos indebidos o cualquier otra forma de beneficio indebido.
- Participar en prácticas fraudulentas, manipulación de registros o cualquier acción destinada a ocultar actos de corrupción.
- Realizar transacciones no autorizadas o manipular información financiera para obtener ganancias indebidas.

### 4. Sanciones por Incumplimiento

El incumplimiento de esta política puede dar lugar a acciones disciplinarias, que van desde advertencias y capacitación hasta la terminación del empleo. Además, las violaciones graves pueden resultar en acciones legales.

### 5. Revisión y Actualización

Esta política anticorrupción será revisada periódicamente, durante las auditorías internas del sistema de gestión de calidad, para asegurar su continua alineación con los requisitos de la norma ISO 9001:2015.



**Pedro Alejandro Carrión Garzón**  
Gerente General